

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°230/2025

Mendoza, 16 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05366595- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, en el cual la Dirección de Contabilidad y Finanzas tramitó la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS CON LA EMPRESA NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. por Art 21 del Pliego de Bases y del Expediente original **EX-2020-04173042- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**,

Que ante la negativa de la firma **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A** de ejercer la prórroga anual de acuerdo a lo establecido en los pliegos licitatorios, la Suprema Corte de Justicia resuelve contratar en forma directa al proveedor a partir del 09/11/2024 por un periodo de seis meses o hasta adjudicar un nuevo proceso licitatorio, lo que fuere anterior, en las mismas condiciones de la contratación original, conforme Resolución de Contabilidad y Finanzas N° **RESOL-2024-168-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** de fecha 21/10/2024, en el marco de lo establecido en el art. 21 del Pliego de Especificaciones Técnicas, y según lo dispuesto por Resolución SAF N°223/24 **DI-2024-09416322-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se autorizó a ejercer la prórroga por un periodo de 6 (seis) meses con la firma **NEGOCIOS Y SERVICIOS**

DI-2025-10125628-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

S.A., Proveedor N° 17316, ante su negativa de ejercer dicha opción a prórroga por el término de 12 (doce) meses .

Que la firma TELECOM ARGENTINA S.A. informa que se ha iniciado un proceso de reorganización societaria consistente en la "fusión por absorción" de la empresa Negocios y Servicios S.A., la cual tendría efectos a partir del 01 de enero de 2025, asumiendo todas las obligaciones y responsabilidades contractuales de la empresa mencionada, lo que obra en orden 119.

Que en orden 120 y 121 se adjuntan la documentación respaldatoria de ambas empresas referidas a la fusión por absorción de dichas empresas.

Que la la firma Telecom Argentina S.A accedió a ejercer la opción a prórroga por 12 meses mas la que se tramita en EX-2024-04114914--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

Que ante los acontecimientos planteados, la Dirección de Informática de la Suprema Corte, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Finanzas analizar la posibilidad de hacer extensiva la prórroga de la firma Telecom Argentina S.A. de los puntos prorrogados oportunamente a la firma Negocios y Sevicios, evitando interrupciones en el servicio y/o nuevos costos de mudanzas o instalaciones. Logrando así un ahorro en los recursos técnicos y económicos.

Que, en el mismo orden de ideas la Dirección de Informática solicitó cotización a los prestadores incluidos en la prórroga de los renglones que fueron prorrogados por Negocios y Servicios por el período desde el 9/5/2025 hasta el 8/11/2025. Siendo la mas económica la cotización de la firma Telecom Argentina S.A. (orden 125 y 131).

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte emite Dictamen N°191/2025 y Dictamen N°646/2025, en el cual informa que se han cumplimentado todos los requisitos de la fusión por absorción de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. a NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A..

Que por Resolución de Presidencia N° 42.133 de fecha 8 de octubre de 2025, se hace extensiva la prórroga otorgada por Resolución de Presidencia N°41.262 obrante en EX-2024-04114914- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, a la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., Proveedor N°10.221, referida al servicio de vínculo de comunicaciones de datos para distintas dependencias del Poder Judicial de Mendoza, que corresponde a los renglones N°56, N°59, N°68, N°69, y N°82 del expediente N° EX-2020-04173042- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

DI-2025-10125628-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Que en orden 185 obran cálculos por unidad organizativa tomando el dolar del día 25/9/2025 de \$1.360,00, para la presente extensión del contrato.

Que, ante todo lo expuesto, se hace necesario modificar el proveedor de la imputación N°1100 a favor de Telecom Argentina S.A. a partir de 1/01/2025 y hasta el 8/05/2025.

Que el Departamento de Compras ha realizado los cálculos de imputación teniendo en cuenta que no se ha recibido la facturación correspondiente a los períodos mencionados con sus respectivas actualizaciones mensuales del dólar, según obra en orden 212.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I. HACER EXTENSIVA la prórroga a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.** referida al servicio de vínculo de comunicaciones de datos para distintas dependencias del Poder Judicial de Mendoza, que corresponde a los renglones N° 56 y N°59 correspondientes al Ministerio Público Fiscal, con un canon mensual de US 104,29 (DOLARES: CIENTO CUATRO con 29/100).

II. ESTABLECER que el monto por el cual el Ministerio Público Fiscal participa en la presente erogación, es decir, la suma de \$1.301.309,50 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NUEVE con 50/100), sea imputable a la partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - FINANCIAMIENTO 368 - FONDOS DEPOSITOS JUDICIALES - CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2025. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. AUTORIZAR a modificar el proveedor de la imputación prevista a partir del 1/1/2025 y hasta el 8/05/2025 a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.**

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr oportunamente el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su

DI-2025-10125628-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

intervención contable y a realizar los ajustes que resulten necesarios en caso de corresponder en función de cambios en los porcentajes de participación, ajustes de redondeo o fluctuaciones en la cotización del dólar.

V. **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

REGÍSTRESE.PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-10125628-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL